

- - - **ACTA 52.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día quince de noviembre del año dos mil doce, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión de Cabildo se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Protocolo del Segundo Informe de Gobierno Municipal del H. Vigésimo Ayuntamiento de Tijuana Baja California, 3.2.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2013, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones, 5.- Asuntos generales, 6.- Clausura de la sesión.-----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.-----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno solicita a los presentes la dispensa de presentación del acta de la sesión anterior que corresponde a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de noviembre del 2012. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el acta presentada y enseguida se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticinco de noviembre del 2012.-----

A continuación en desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo quien da lectura a proyecto de acuerdo relativo a la aprobación del Protocolo del Segundo Informe de Gobierno Municipal del H. Vigésimo Ayuntamiento de Tijuana Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se aprueba la dispensa de trámite a comisiones y enseguida se recibe y agrega como apéndice número dos de la presente acta. Acto seguido se somete a discusión de los ediles, y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam

Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del proyecto presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO: Se aprueba el Protocolo para rendir el Segundo Informe correspondiente al Segundo año de Gestión Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, que tendrá verificativo el día Lunes 26 de noviembre del 2012, a las 18:00 horas, En el foro (antiguo palacio Jai Alai) ubicado en avenida revolución numero 1500 zona centro. En cual se desahogará el siguiente orden del día: -----

- 1.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano. -----
- 2.- Lista de asistencia nominal y declaración de quórum legal. -----
- 3.- Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de las seis fracciones de los diversos Partidos Políticos, representadas en este H. Cabildo, donde cada uno hará el posicionamiento de su Fracción, respecto de la gestión municipal, en el siguiente orden: -----
Regidor del Partido del Trabajo (PT). -----
Regidor del Partido Nueva Alianza (PANAL). -----
Regidor del Partido Encuentro Social (PES). -----
Regidor del Partido Acción Nacional (PAN). -----
Regidor del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). -----
Regidor del Partido Revolucionario Institucional (PRI). -----
- 4.- Informe que rinde el LIC. CARLOS WALTERIO BUSTAMANTE ANCHONDO Presidente Municipal del H. XX Ayuntamiento de Tijuana. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

----- **T R A N S I T O R I O S** -----

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. -----
Enseguida en el **Punto 3.2** continua en el uso de la voz el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno para dar lectura a punto de acuerdo relativo a la aprobación de la Iniciativa de Ley de

Ingresos para el ejercicio Fiscal 2013, lo cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones, se recibe y agrega como apéndice número tres de la presente acta y se somete a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez que dice:..."Con su venia Presidente, compañeros de cabildo, solamente para hacer mención y a efecto de que también la ciudadanía quede plenamente informada, quiero felicitar la decisión de este cabildo con respecto a la clausula cuarta, al artículo cuarto del proyecto de decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en materia de impuesto y mobiliario para el 2013 que estamos a punto de votar, en el sentido de dar todo el respaldo a este documento toda vez que de una manera muy clara se establece que todas las asociaciones civiles con fines no lucrativos, esto es con fines filantrópicos o de ayuda social y todas a aquellas organizaciones o entidades jurídicas análogas, como pudieran ser instituciones de beneficencia privada, fundaciones, incluyendo asociaciones religiosas, pueden ser beneficiarias de este acuerdo. Es cuánto"....--- Enseguida interviene el Regidora Mariano San Román Flores para manifestar que:... "Muchas gracias Presidente nada mas este tema lo estuvimos discutiendo en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Régimen Interno y felicitar al área de finanzas porqué se hace un proyecto, una ley que no trae prácticamente ningún aumento, está básicamente con los mismos números de este año entonces es un punto a recalcar de que la responsabilidad y sintiendo la situación económica este ayuntamiento es consciente y para la ciudadanía que no va a tener ningún aumento y hacer el reconocimiento a los miembros de la Comisión de Hacienda y los miembros de la Comisión de Régimen Interno. Es cuánto"...--- A continuación la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp dice:..."Yo también quisiera agradecer el apoyo de todos los Regidores y esta es una iniciativa que yo tenía ya la inquietud desde hace un año y que la Regidora Miriam también estuvo respaldando y por parte de algunos representantes de la comunidad cultural y que fue una inserción que se hizo en el decreto en el artículo noveno para que no se cause impuestos en actividades culturales de cierto tamaño para poder fomentar la cultura y la participación de los artistas en la ciudad de Tijuana, así que agradezco el apoyo de los Regidores, esto claro si se vota de manera positiva en este momento y espero que en el Congreso esto también sea visto de manera positiva para que el arte y la cultura se sigan desarrollando de manera positiva a nuestra ciudad. Es cuánto"....--- Interviene enseguida la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro para manifestar que:..."Solamente también para adicionar al comentario de la Regidora

Najla que es un tema que es muy importante para la comunidad local que se dedica a la cultura y si pedir el apoyo del área de comunicación social de aprobarse esta ley de ingresos y que se apruebe en el Congreso del Estado que con el apoyo del IMAC por supuesto que se pueda hacer una difusión de este beneficio que han estado demandando los grupos culturales para que tengan conocimiento de que cuando tengan eventos que no rebasen la cantidad de personas que establece este artículo noveno que es de sesenta personas y que no superen un ingreso por el evento de cincuenta pesos, pues sepan que van a poder acudir al Instituto Municipal de Cultura para recibir el aval de este mismo y que puedan presentarse ante la Recaudación Municipal para poder ser exentos de este impuesto, que es un beneficio que les va a determinar no solamente el que no se les cobre el porcentaje de impuestos que les corresponde por los ingresos sino que además no van a hacer el pago del interventor que también era un costo adicional que tenían además del porcentaje proporcional de los ingresos y es muy importante que eso se difunda para que esto pueda ayudarnos a promover la cultura local en el municipio y que sepan que ya están en la posibilidad de obtener este beneficio. Es cuánto”...--- El Presidente Municipal dice:...”Qué bueno, porque yo creo que todos estamos de acuerdo que tenemos que aumentar el apoyo al fomento a la cultura, al deporte, a la educación que es lo que nos va a hacer salir adelante a todos”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85, de la Constitución Política del Estado de Baja California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 11 y demás correlativos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se establece que las dependencias y entidades que de sus actividades generen ingresos, que con base a la Legislación Estatal o Municipal se consideren ingresos fiscales, deberán coordinarse con la Secretaría de Finanzas y las Tesorerías Municipales, para que se incorporen en la ley de ingresos respectiva. -----

TERCERO.- Que en base a lo establecido en el artículo 12 fracción II y demás correlativos de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que señala que los Presupuestos de Ingresos del Gobierno del Estado y de

los Municipios forman parte de su Ley de Ingresos y deberán ser presentados oportunamente.....

II. A los Ayuntamientos por la Tesorería Municipal, correspondientes al Municipio y a las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal para ser enviados al Congreso del Estado por conducto del Presidente Municipal a más tardar el día quince de Noviembre del ejercicio fiscal inmediato anterior al que corresponde la iniciativa. - - -

CUARTO.- Que el artículo 12 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California señala que corresponde a los Ayuntamientos entre otros, llevar a cabo las actualizaciones de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su municipio. - - -

QUINTO.- Que el Consejo de Catastro Inmobiliario del Municipio de Tijuana, es el órgano competente para la elaboración de la Tabla de Valores Catastrales en el Municipio, en los términos de los artículos 15, 16 fracción I y II, 18 fracción II y 20 de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California. - - - - -

SEXTO - Que la Tabla de Valores Catastrales constituye un documento congruente con la política fiscal y tributaria de esta administración, buscando la generalidad y uniformidad, permitiendo satisfacer las necesidades mínimas de la ciudadanía como son prestación de servicios, mejor infraestructura urbana, seguridad pública, cultura, deportes y educación entre otros, buscando siempre proyectar una mejor calidad de vida en nuestra ciudad. - - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del punto de acuerdo presentado. El Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe, emite el sentido de su voto como sigue: “En lo general a favor y nada mas en contra en el tema que no estoy convencido del cobro del impuesto para fomento a la educación y el deporte que se cobra sobre el impuesto de adquisiciones de bienes inmuebles. Es cuánto”...- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores

Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2013, así como el Decreto para el otorgamiento de estímulos fiscales en materia de Impuesto Predial, los cuales se anexan al presente para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto. -----

SEGUNDO.- Túrnese copia de el Proyecto de la Ley de Ingresos y de la Tabla de Valores Catastrales Unitarios del Municipio de Tijuana para el ejercicio fiscal 2013, al H. Congreso del Estado de Baja California, para que se proceda a su análisis y aprobación en su caso, en los términos del artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

Enseguida en el desahogo del **Punto 4** del Orden del Día de Informes y Dictámenes de Comisiones, se informa que no existen temas por tratar en este rubro.-----

En desahogo del **Punto 5.1** del orden del día referente a asuntos generales se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde quien da lectura al dictamen No. XX-HDA-168/2012, relativo a ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2012 del ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles con la intervención de la Regidora Franciscana Krauss Velarde que dice:..."Solamente destacar que dentro de este dictamen viene un acuerdo que es muy importante para pagar el desazolve, la limpieza y el mantenimiento de desarenadores y pluviales en la ciudad de Tijuana lo que es una acción muy urgente, muy necesaria para la temporada de lluvias que se aproxima y eso nada más para que quede asentada la importancia de este dictamen, muchas gracias"...--- El Presidente Municipal dice:..."Yo creo que todos estamos de acuerdo que hemos evitado alguna tragedia y problemas anteriores adelantándonos y limpiando todas esas áreas que pueden afectar en tiempos de lluvia"..-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los

Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Modificaciones presupuestales y Modificaciones Programáticas requeridas por la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal y la Dirección de Servicios Públicos Municipales. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012 mediante cédulas con folio A-88-09-172, A-88-10-173 y A-07-05-174, por la cantidad de \$49'000,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2012, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5,618'234,613.08 M.N. (CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueban modificaciones programáticas con folio MP-88-25-155 del programa 8802, MP-88-26-156 del programa 8813 y MP-07-02-157 del programa 0724 correspondientes al presente Ejercicio Fiscal 2012, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. - - - - -

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. - - - - -

Continuando con el Orden del Día en el **Punto 5.2** se concede el uso de la voz al Regidor Mariano San Román Flores quien procede a dar lectura a reforma al Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco y se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presidida por la primera de las nombradas, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente. - - - - -

Enseguida en el **Punto 5.3** el Regidor David Ruvalcaba Flores en uso de la voz da lectura a Dictamen No. XX-DE-HDA-05-2012, relativo a la creación del Fideicomiso de la Zona Centro de Tijuana, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis y habiéndose aprobado la dispensa de trámite a comisiones se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable... mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza*

que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos"... así mismo de su artículo 115 fracción IV se desprende que: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."-----

SEGUNDO.- Que según el Artículo 5 fracción IV, 9 fracciones I y II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículos 72,73, 74, 75,79, 103 al 109 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California son atribuciones de los Regidores el dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados del ramo de su competencia, como en este caso corresponde al Acuerdo de Creación del Fideicomiso de la Zona Centro de Tijuana, B. C.-----

TERCERO.- Que el Artículo 93 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Comisión de Desarrollo Económico de este Ayuntamiento de Tijuana será el responsable de contribuir al análisis de los procedimientos y trámites que afecten al sector económico y proponer al cabildo las medidas tendientes a incentivar la inversión dentro del marco legal aplicable.-----

CUARTO.- Que el Artículo 98 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala que las Comisiones actuarán y dictaminarán en forma conjunta respecto de los asuntos que por su materia, pudieran ser competencia de dos o más de ellas.-----

Y no habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Los Regidores Franciscana Krauss Velarde, Eduardo Enrique Parra Romero, Miriam Josefina Ayón Castro, Rubén Salazar Limón, Jesús Javier Merino Duarte, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazarez, Julio Cesar Vazquez Castillo, Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, David Ruvalcaba Flores, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. Y los Regidores Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza y Erwin Jorge Areizaga Uribe se abstienen de emitir su voto. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

ÚNICO.- Este H. Cabildo del XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en uso de sus atribuciones resuelve aprobar el Acuerdo de Creación del

Fideicomiso de la Zona Centro de Tijuana, Baja California, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen como anexo I.-----

A continuación en el **Punto 5.4** se concede el uso de la voz al Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe quien procede a dar lectura proyecto de acuerdo relativo a adiciones y modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Tijuana, así como abrogación del Reglamento para a Apertura y Funcionamiento de Molinos de Nixtamal, Tortillas y Expendios de Tortillas de Maíz, mismo que una vez concluida su lectura el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe agrega:..."Nada mas señalar aquí que nos acompaña gente representante de la Asociación de Productores y Distribuidores de Tortilla a través de su representante Miguel Ángel que se ha estado acercando con nosotros y hemos tenido algunas mesas de trabajo y pues bueno al final de cuentas lo que siempre hemos tratado ahí de impulsar que la participación ciudadana esté presente en estos trabajos que al final de cuentas van a repercutir en la reglamentación que a ellos como su actividad principal de ingresos pues les va a repercutir, eso sería todo, muchas gracias"...--- Enseguida el Presidente Municipal dice:..."Bienvenido el representante"...-----

Enseguida se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número siete y se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Enseguida en el **Punto 5.5** se concede el uso de la voz al Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo quien presenta y da lectura a Informe con relación al Manual Operativo de la coordinación conjunta de vigilancia y sanción para el buen uso de los espacios para personas con discapacidad, una vez concluida su lectura se recibe el informe y se anexa como apéndice número ocho y el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo agrega lo siguiente:..." Cabe mencionar señor Presidente que en este informe la Dirección de Seguridad Pública nos decía que se han reducido hasta en un 80% prácticamente la invasión de los cajones de estacionamiento por personas que no lo requerían, ha sido funcional, ha sido benéfico y creo que vamos por buen camino en ese tema Presidente, gracias"...-----

A continuación en el **Punto 5.6** se concede el uso de la voz al Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez quien presenta y da lectura a proyecto de acuerdo relativo a la solicitud de cancelación del pago de peaje de la carretera Playas de Tijuana – Rosarito, y el Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez agrega lo siguiente:.. "Solamente

señalar o enfatizar que el presente punto de acuerdo tiene la intención de hacer eco en la petición ciudadana en el sentido de que la región que comprende Playas de Tijuana y Rosarito considerados estos ya una zona o una región metropolitana, no justifica que entre esas dos ciudades el tránsito de personas, la fuente laboral o los estudiantes tengan que inclusive trasladarse aquellos que residen aun en la zona de Tijuana para poder acceder a sus empleos o sus escuelas y tengan que transitar por otra ciudad, el libre tránsito entre los tijuanaenses debe ser de tal manera que se garantice el que no se pague por hacerlo, gracias y agradeceré en su momento a los compañeros regidores el apoyo a este punto de acuerdo”....- - - - -

Una vez concluida su presentación y lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Planeación y Desarrollo Municipal, presidida por la primera de las nombradas, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - -

En el **Punto 5.7** se concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Ramos Hernández quien presenta y da lectura proyecto de acuerdo referente a reforma al artículo 26 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, mismo que una vez concluida su presentación y lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número diez y se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

Y por último en el **Punto 5.8** se concede el uso de la voz María Luisa Sánchez Meza quien presenta y da lectura a proyecto de acuerdo para analizar en las inmediaciones de la Garita El Chaparral – San Ysidro, la señalización e integración vial que atienda al sector turístico del municipio de Tijuana, mismo que una vez concluida su presentación y lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número once y se determina turnar a la Comisión de Asuntos Fronterizos para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.- - - - -

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día de la fecha. DOY FE.- - - - -